



CRITERIOS DE VALORACION DE MERITOS APROBADOS POR LA COMISION ACADEMICA DE LA TITULACION DE GRADO EN GAP EN SU REUNION DEL PASADO 27 DE JUNIO DE 2012

- Solo se valorarán los cursos de formación obtenidos con posterioridad al 01.01.2007.
- Se valorarán únicamente aquellos cursos expedidos por organismos oficiales cuyo contenido este directamente vinculado con la titulación.
- En los certificados de formación debe constar de forma fehaciente que se trata de un curso de aprovechamiento y que el mismo ha sido superado. Los cursos únicamente de asistencia no se valoran.
- Los cursos on-line se contabilizan por el total de horas.
- Para los certificados de la Escuela Oficial de Idiomas se establece una duración de 120h. por curso académico totalmente superado.
- Para los cursos de conocimientos de valenciano expedidos por la JQCV se establece una duración de 80h. por nivel.
- Si se valora el certificado acreditativo de la JQCV no se valora el curso de preparación que las AAPP organizan para la obtención del mismo.
- El CAP no se valora.
- No se valorarán los Congresos, Simposiums, Seminarios, Jornadas, etc. independientemente de su duración.
- No se valorará la impartición de cursos, sino la participación y superación de los mismos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Sólo se valora la experiencia profesional acreditada con posterioridad a la obtención de la titulación (fecha de solicitud del título) y hasta el último día del plazo de finalización de solicitudes de preinscripción.
- Para los Certificados de Vida Laboral que acrediten trabajo en una AAPP se valorarán los grupos de cotización 05, 03, 02 y 01.
- Si el Certificado de Vida Laboral es de una Empresa privada y se encuentra en alguno de los grupos de cotización citados se solicitará Certificado de funciones a la Empresa.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



- Los periodos de cotización vinculados a un grupo de cotización de categoría inferior no se valoran.
- El Certificado de vida laboral podrá ser sustituido por un Certificado de la AAPP en el que se indiquen las funciones y que se correspondan con los grupos C2, A2 o A1.

Valencia, Mayo de 2021